

Cobrador	642.102.-
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	638.200.-
Personal Limpieza (por horas)	530.-

ANEXO IX

**SALARIO MINIMO GARANTIZADO PARA EL
COMERCIO EN GENERAL.**

	<u>SALARIO ANUAL</u>
Trabajadores desde 18 años	562.582.-
Trabajadores de 17 años	542.338.-
Trabajadores hasta 17 años	216.012.-

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

94 RESOLUCION de 11 de Enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre el Cruce de la Montañeta y el Nuevo Centro Penitenciario, como hijuela - desviación de la V-3.072, cuya titularidad ostenta la empresa «Sociedad Anónima Laboral Canaria de Autobuses Interurbanos» (S.A.L.C.A.I.).

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3.523/1981, de 18 de Diciembre, en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto, y en el artículo 9° del Decreto 26/1984, de 27 de Enero, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Transportes ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio

público regular de transportes de viajeros por carretera entre el Cruce de la Montañeta y el nuevo Centro Penitenciario, como hijuela - desviación de la V-3.072, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario:

Longitud: 1.875 Kms. entre el Cruce de la Montañeta y el nuevo Centro Penitenciario, sin paradas intermedias.

Expediciones: Ocho de ida y ocho de regreso, en días laborales.

Seis de ida y seis de regreso, en días festivos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de Enero de 1985.- El Director General, Manuel Mederos Cruz.

VI. ANUNCIOS

**Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos.**

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO

ANUNCIO de adjudicación del Concurso Público sobre el Plan Informático del Gobierno de Canarias.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Comercio, por Resolución de fecha 16 de Enero de 1985, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

A la vista de la propuesta formulada por la Empresa EN-TEL, relativo al expediente del Concurso de un Estudio sobre el Plan Informático del Gobierno de Canarias, por ser la proposición más ventajosa, se resuelve adjudicar la ejecución de dicho Estudio con la mencionada Entidad por el precio de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (9.955.000 Pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de Enero de 1985.- El Secretario General Técnico, Inocencio Hernández González.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO
AMBIENTE**

INFORMACION pública del expediente para la construcción en el Campus de Tafira Baja de Comedores Universitarios que tramita el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a iniciativa de su promotor: Universidad Politécnica de Las Palmas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2.3° del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de Agosto.

Por el Ilre. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a iniciativa de su promotor Universidad Politécnica de Las Palmas, se ha tramitado expediente para la construcción de comedores universitarios en el Campus de Tafira Baja, sobre suelo con clasificación de no urbanizable, al amparo de lo previsto en el art. 85.1.2°, en conexión con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de QUINCE

DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en el que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sitas en esta Capital, Edificio de Usos Múltiples planta 9ª, C/ Arrieta s/n., en cumplimiento de lo establecido en el Art° 44.2.3° del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.- Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de Enero de 1985.- El Jefe de la Unidad de Urbanismo.- Firmado.